

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3604 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 776/2011 referente al concursado Innova Farmacéutica del Norte, S.L., por auto de fecha 18 de Enero, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Innova Farmacéutica del Norte, S.L., B63927180, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 18 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120004069-1